

# Balance de la acción pública

del gobierno nacional

## en materia anticorrupción a los dos años de gestión



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**DAI**  
Shaping a more livable world.



**TRANSPARENCIA  
POR COLOMBIA**  
CENTRO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

**JUNTOS POR LA TRANSPARENCIA**



## Consejo Rector

*Carlos Eduardo Angulo Galvis  
José Alejandro Cortés Osorio  
Andrés Echavarría Olano  
Margarita Garrido Otoyá  
Guillermo Carvajalino Sánchez  
Juan Francisco Lozano Ramírez  
Rosa Inés Ospina Robledo  
Sylvia Escovar Gómez  
Eulalia Arboleda de Montes*

## Junta Directiva

*María Elisa Bernal Bueno  
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila  
Carolina Calderón Guillot  
Daniel Ricardo Uribe Parra  
Guillermo Vargas Ayala  
Eduardo Wills Herrera*

## Dirección Ejecutiva

Calle 35 # 24-19, Barrio la Soledad, Bogotá. D.C.  
transparencia@transparenciacolombia.org.co  
www.transparenciacolombia.org.co  
Bogotá, Colombia.

Somos el Capítulo Nacional de Transparencia Internacional -TI-, la Organización de la Sociedad Civil líder en el mundo en la lucha contra la corrupción que trabaja en más de 100 países.

© Corporación Transparencia por Colombia

## Autores

**Sandra Ximena Martínez Rosas**  
*Directora Programática – Iniciativas Sistema Político y Estado*

**Mario Alejandro Blanco Navarro**  
*Coordinador de Proyecto – Gestión Pública*

**Camilo Andrés Peña Galeano**  
*Coordinador de Proyecto – Monitor Ciudadano*

**Jesús David Gutiérrez González**  
*Coordinador de Proyecto – Iniciativa Paz*

Este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de Transparencia por Colombia y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.



## Contenido

Presentación.....	4
1. Metodología.....	6
2. Contexto en el cual se analizó la acción pública anticorrupción .....	9
3. Anticorrupción.....	13
4. Gestión pública.....	19
5. Integridad política.....	25
6. Acción pública anticorrupción en sectores priorizados .....	28
6.1. Paz.....	28
6.2. Ambiente.....	33
7. Retos para los dos años restantes del Gobierno Nacional .....	37
8. Listado de tablas, gráficas y anexos. ....	39
8.1. Gráficas .....	39
8.2. Tablas.....	40
8.3. Anexos.....	40
9. Bibliografía .....	41



## BALANCE DE LA ACCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN A LOS DOS AÑOS DE GESTIÓN

### Presentación

La corrupción es uno de los principales problemas del país. Este fenómeno complejo involucra actores legales e ilegales en un entramado de intereses particulares que funcionan de manera articulada, limitando el cumplimiento de los fines del Estado y la garantía de derechos fundamentales de un creciente grupo de poblaciones afectadas (Transparencia por Colombia, 2024). Ante la magnitud de este problema, es necesario que desde el Gobierno Nacional se lideren esfuerzos que tengan un abordaje sistémico, basado en los principios de corresponsabilidad y equilibrio de poderes para tener resultados efectivos en la lucha contra la corrupción.

El balance del primer año de Gobierno del presidente Gustavo Petro en materia anticorrupción<sup>1</sup>, destacó la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de algunas medidas para favorecer la lucha contra la corrupción, particularmente la definición de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción (ENLCC) y la asignación de partidas presupuestales para enfrentar esta problemática, quedando como reto avanzar de manera clara en estas apuestas del PND. En dicho informe también se hizo mención de los cuestionamientos acerca de las presuntas irregularidades en el financiamiento de la campaña política “Petro presidente”, los cuales afectan la credibilidad de sus acciones (Transparencia por Colombia, 2023).

El segundo año de gobierno está acompañado, nuevamente, de escándalos de corrupción que involucran de manera directa a miembros del Congreso de la República y a funcionarios nombrados directamente por el Presidente de la República<sup>2</sup>. Estos nuevos escándalos están

---

<sup>1</sup> El Balance a la gestión anticorrupción de Gustavo Petro durante su primer año de mandato puede ser consultado en: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Balance-primer-ano-Gustavo-Petro.pdf>

<sup>2</sup> La prensa nacional ha hecho varias menciones en los últimos meses al escándalo de corrupción a través de la contratación irregular de bienes y servicios desde la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, UNGRD y de la entrega de sobornos a congresistas para buscar apoyo a las reformas sociales del Gobierno Nacional. Ver:





alcanzando dimensiones tales que ponen en evidencia la magnitud de la corrupción, su actuación sistémica y la vulneración de derechos fundamentales a varios grupos poblaciones.

Así las cosas, llegando a la mitad del periodo presidencial de Gustavo Petro, es importante hacer un nuevo balance de la acción pública anticorrupción liderada desde el Gobierno Nacional. Las acciones identificadas dan cuenta en su mayoría de desarrollos institucionales para fortalecer las capacidades en materia de prevención de la corrupción y algunas acciones con enfoque sectorial para mitigar la incidencia de la corrupción.

Sin embargo, el avance en los compromisos anticorrupción adquiridos en el PND es mínimo, y tampoco se evidencian avances significativos que en materia de lucha contra la corrupción fueron incluidos en su programa de gobierno<sup>3</sup>. Además, las entidades que tienen en su misión medidas anticorrupción tampoco han mostrado un abordaje articulado y estratégico del problema. ***Todo esto muestra la ausencia de una mirada sistémica de la corrupción y la falta de liderazgo claro desde la cabeza del gobierno para avanzar en la lucha contra la corrupción.***

Teniendo en cuenta lo anterior, este Balance del segundo año de gobierno del presidente Gustavo Petro, se concentra en la identificación y análisis de las acciones anticorrupción adelantadas por el Gobierno Nacional en este periodo, en medio de un contexto agravado por escándalos de corrupción. El propósito de este análisis es, primero, hacer un llamado al Gobierno Nacional para redefinir las áreas que necesitan mayor foco, liderazgo e impulso desde la gestión presidencial; segundo, alertar sobre los temas que no están siendo atendidos o que no han logrado pasar de un abordaje discursivo, a pesar de ser cruciales para enfrentar el problema de la corrupción; y tercero, servir de guía para que las entidades dinamicen los esfuerzos anticorrupción a partir de recomendaciones emanadas de la sociedad civil, en paralelo a los avances que realicen las autoridades competentes con respecto a los escándalos identificados durante el periodo de análisis.

- 
- <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/muchas-dudas-de-corrupcion-en-el-caso-de-la-ungrd/>
  - <https://www.rtvnoticias.com/Catherine-Juvinao-casos-corrupci%C3%B3n-UNGRD>
  - <https://www.valoraanalitik.com/salpican-ricardo-bonilla-en-escandalo-de-la-ungrd/>

<sup>3</sup> Transparencia por Colombia estudió las propuestas anticorrupción de los candidatos a la Presidencia de la República en 2022; en ese estudio se revisó si las propuestas eran transformadoras. Los principales resultados se encuentran en el artículo web disponible en el sitio web de Mutante (2022).

También se desarrolló un análisis de las propuestas anticorrupción de Gustavo Petro en su primer año, el cual está disponible en la revista de Foro Nacional por Colombia <https://foro.org.co/producto/edicion-110-111/>



## 1. Metodología

Para la elaboración de este Balance se identificaron, valoraron y analizaron las acciones públicas anticorrupción lideradas por el Gobierno Nacional, particularmente las medidas implementadas desde las entidades nacionales que deben liderar la política pública en materia de lucha contra la corrupción. El Balance siguió el siguiente procedimiento:

### A. Identificación y análisis de las acciones

Incluye un periodo que va desde el 7 de agosto de 2022 hasta el 20 de julio de 2024. **En total se identificaron 57 acciones anticorrupción**<sup>4</sup>, mediante la consulta de diversas fuentes de información, incluyendo los sitios web oficiales de las entidades del ejecutivo, solicitudes de información a 10 entidades del Gobierno Nacional<sup>5</sup> y revisión de distintos documentos oficiales como decretos, resoluciones, circulares, directivas y comunicados de prensa. Este análisis se complementa con estudios y aportes previos realizados desde Transparencia por Colombia para fortalecer la arquitectura institucional anticorrupción, la mirada sistémica y sectorial de lucha contra la corrupción, la definición de una estrategia nacional que permita la puesta en marcha de acciones con incidencia en el corto, mediano y largo plazo, entre otras recomendaciones para buscar la prevención, control y sanción de la corrupción<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> El listado completo de acciones puede ser consultado en el *Anexo A. Matriz de identificación de acciones anticorrupción en los primeros dos años de gobierno de Gustavo Petro*.

<sup>5</sup> Se hicieron solicitudes de información a las siguientes entidades: Secretaría de Transparencia, Agencia Nacional de Contratación Pública, Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>6</sup> Algunos de los documentos que soportan este balance son:

- Radiografía de la Corrupción 2016-2022 (Transparencia por Colombia, 2024b)
- Arquitectura Institucional Anticorrupción, propuestas para combatir la corrupción desde un enfoque sistémico (Transparencia por Colombia, 2023c)
- Recomendaciones para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Transparencia por Colombia, 2022)
- Recomendaciones generales frente al proyecto de Ley que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Transparencia por Colombia, 2023f)
- Recomendaciones para el Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción (Transparencia por Colombia, 2023g)



Las 57 acciones se clasifican en **4 ámbitos de seguimiento** y en **12 temas priorizados**:

- 1. Anticorrupción:** Acciones encaminadas a organizar los esfuerzos anticorrupción entre diferentes entidades de gobierno a nivel nacional o local. Este ámbito se refiere a dos temas principales: arquitectura institucional y medidas anticorrupción.
- 2. Gestión pública:** Acciones desarrolladas para fortalecer la capacidad anticorrupción de las entidades públicas del Gobierno Nacional mediante el ajuste de procesos institucionales, desarrollo de análisis de la corrupción, capacitaciones externas y aplicación de herramientas de medición y mitigación de riesgos. En este ámbito solo se toman en cuenta las acciones anticorrupción desarrolladas o implementadas por el gobierno actual. Este ámbito comprende temas como: contratación pública, presupuestación, empleo público, acceso a la información y territorialización de la lucha contra la corrupción.
- 3. Integridad política:** Acciones relacionadas con el acceso al poder, fortalecimiento de la democracia y la promoción de integridad en los ejercicios electorales. Este ámbito incluye temas como participación ciudadana, financiación de la política y procesos de nominación desde el Gobierno Nacional a distintos cargos, desde una perspectiva de equilibrio de poderes.
- 4. Acción Sectorial:** Acciones anticorrupción realizadas en dos sectores priorizados para este Balance dada su correspondencia con las principales apuestas del Gobierno Nacional en su PND: Medio Ambiente y Paz.

## B. Valoración de las acciones

Cada una de las 57 acciones identificadas, se valoró a partir de **3 indicadores** que permiten dar cuenta de atributos necesarios para avanzar en la acción pública anticorrupción:

- 1. Pertinencia:** En qué medida la acción tiene congruencia con las condiciones específicas del contexto institucional, económico y social del país.
- 2. Eficacia:** En qué medida la acción responde a los retos que tiene cada ámbito y temas de seguimiento específicos, de manera que puedan reducir riesgos de corrupción y aportar a ambientes favorables de lucha contra la corrupción.

- 
- Comentarios al proyecto de decreto que establece los lineamientos de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción (Transparencia por Colombia, 2024a)



**3. Sostenibilidad:** En qué medida las acciones tienen la posibilidad de permanecer en el tiempo y eventualmente ser institucionalizadas dentro de los procesos y procedimientos de las entidades a cargo.

La valoración del cumplimiento de cada indicador se hizo en una escala de 0 a 2. En los casos en los que no se encuentra suficiente información para valorar la acción según el indicador específico, se asignó un *No Disponible (ND)*, y en los casos en los que no se encuentra aplicabilidad del atributo, porque la acción no está diseñada para cumplirlo, se asignó un *No Aplica (NA)*, por ejemplo, en acciones puntuales que no requieren una duración en el mediano o largo plazo.

**Tabla 1. Criterios de evaluación de las acciones anticorrupción**

INDICADOR	0	1	2
<b>PERTINENCIA</b>	La acción NO responde al escenario institucional, económico y político en el cual se implementa.	La acción responde a algunos elementos del contexto, como las capacidades institucionales o sociales para su implementación.	La acción responde al escenario institucional, político y económico en el cual se implementa. Esto puede ser porque aprovecha y fortalece políticas, procesos e instituciones existentes, porque representa un adecuado balance entre recursos escasos y medios, o porque da cuenta de las limitaciones en materia de capacidades institucionales.
<b>EFICACIA</b>	La acción NO tiene muestra relación alguna con la prevención, control de la corrupción ni aporta a un ambiente favorable para prevenir los riesgos de corrupción.	La acción responde a algunas de las necesidades de prevención, control o mitigación de riesgos de corrupción.	La acción responde directamente a las necesidades de prevención, control, mitigación y/o construcción de ambientes favorables para la lucha contra la corrupción.
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	La acción NO contempla una permanencia en el tiempo, siendo una acción que responde a la inmediatez a pesar de que debería proyectarse a más largo plazo.	La acción muestra una posibilidad de avanzar en su implementación en el corto, mediano o largo plazo. Esto puede ser porque cuenta con recursos asignados en los próximos años o porque responde a una política de gobierno.	La institucionalización de la acción mediante leyes, actos normativos u otros instrumentos, lleva a considerar que la medida tiene una vocación de permanencia.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, se identificó el estado de implementación de las acciones teniendo en cuenta si estas estaban en formulación, si estaban en progreso o si ya habían culminado, con el fin de determinar el grado de avance en la implementación efectiva de las acciones.





## 2. Contexto en el cual se analizó la acción pública anticorrupción

La corrupción incide directamente en el funcionamiento del Estado y el acceso a bienes y servicios, afecta la estabilidad democrática y afecta la garantía de derechos, entre otros efectos nocivos. En Colombia, cada vez es más evidente los altos niveles de sofisticación y actuación reticular en los que opera, siendo funcional para la comisión de delitos como el narcotráfico y la minería ilegal, generando a su paso víctimas y daños sociales y colectivos difíciles de cuantificar, acrecentando también las brechas de desigualdad (Transparencia por Colombia, 2023b).

Para enfrentar este problema, el contexto institucional del país tiene varias herramientas a su favor como la existencia de un marco normativo que tipifica los delitos y aborda medidas de control de la corrupción, un desarrollo institucional para la adopción e implementación de procesos y procedimientos para la prevención y mitigación de riesgos de corrupción, un sistema de pesos y contrapesos diferenciado, que permite la investigación y acción conjunta de órganos de control e investigación y una sociedad civil activa e incidente en el ámbito de lo público.

A pesar de lo anterior, en la práctica se observa un limitado desarrollo de capacidades institucionales para enfrentar la corrupción a nivel nacional, más aún a nivel territorial; la falta de cooperación interinstitucional para una acción más contundente y oportuna, la ausencia de una entidad independiente y del más alto nivel que centralice y lidere las acciones anticorrupción, la demora en la reglamentación de varias disposiciones normativas que deberían aportar a la prevención de la corrupción, y la tendencia a abordar este fenómeno desde una mirada que no da cuenta de relación simbiótica con otros crímenes, como el narcotráfico y los delitos medioambientales ni de las víctimas y daños que deja a su paso.

Además, la adhesión retórica al discurso de lucha contra la corrupción, que no se materializa en resultados suficientes, ha afectado la credibilidad en el Gobierno Nacional. Para el actual gobierno, esta falta de confianza se ve reflejada en el pesimismo de la ciudadanía frente a su gestión en materia de lucha contra la corrupción. Según la última medición de Invamer Poll (2024), el 72% de las personas encuestadas considera que la corrupción en el país está empeorando, mientras que la corrupción sigue siendo identificada como uno de los cuatro problemas más importantes del país.

Estos indicadores parecieran ser consecuentes con los distintos escándalos que el Gobierno Nacional ha enfrentado hasta el momento, que afectan la credibilidad frente al diseño y la implementación eficaz de medidas anticorrupción. Uno de los escándalos más críticos está asociado a la presunta financiación irregular de la campaña presidencial: los recursos que



presuntamente gestionó de manera irregular Nicolás Petro -quien hoy se encuentra acusado por lavado de activos y enriquecimiento ilícito (El Tiempo, 2024)-; los aportes que habrían ingresado a la campaña de fuentes prohibidas por 15.000 millones de pesos y de los cuales estarían en conocimiento funcionarios cercanos al Presidente de la República como Armando Benedetti y Laura Sarabia (Pulzo, 2023); y los ingresos y gastos de campaña al parecer no reportados por el gerente de la campaña “Petro Presidente”, Ricardo Roa, quien hoy funge como presidente de Ecopetrol (La República, 2023).

Otros escándalos de corrupción que han rodeado la gestión del Gobierno Nacional se relacionan con la manipulación de contratos, como por ejemplo: la firma irregular de 104 contratos en el ministerio del deporte (Blu Radio, 2023), los contratos por 180.000 millones de pesos asignados a empresas de Euclides Torres en el marco del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, (Fenoge), y tal vez el más notorio, el escándalo del manejo irregular de los recursos de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo (UNGRD) en donde podrían verse involucrados 380.000 millones de pesos en contratos comprometidos los cuales se han dado con la presunta participación indebida y la entrega de dinero a congresistas para apoyar las reformas de Gobierno (La Silla Vacía, 2024).

Ante este panorama complejo, **la acción pública anticorrupción liderada por el presidente Gustavo Petro, se ha caracterizado por ser más reactiva que preventiva**, generando polarización de posiciones a favor o en contra del gobierno y estigmatización en varias ocasiones a la sociedad civil y a los medios de comunicación por hacer cuestionamientos acerca de su gestión en la materia. Un ejemplo de esto se encuentra en las continuas referencias a un intento de “golpe blando” ante las manifestaciones ciudadanas de rechazo a la gestión del gobierno (El Tiempo, 2024) (Infobae, 2024). Otro ejemplo preocupante de estigmatización a la sociedad civil y al derecho a la libertad de prensa, se encuentra en las acusaciones hechas a la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) de responder a intereses políticos particulares, ante los cuestionamientos que esa organización hizo por la falta de protección a periodistas en el país (FLIP, 2024). Las referencias a un intento de golpe blando también se han usado como estrategia para cuestionar la gestión de la autoridad electoral ante la apertura de una investigación por las presuntas irregularidades en el financiamiento de su campaña presidencial (France 24, 2024).

A pesar de este contexto difícil, Transparencia por Colombia ha identificado varias acciones que se han venido desarrollando bajo el liderazgo del Gobierno Nacional durante estos dos años de gobierno del presidente Gustavo Petro, que se describen de manera general a continuación y se detallan en cada uno de los ámbitos priorizados en los siguientes apartados de este Balance.

Así, de manera general, las 57 acciones anticorrupción identificadas son emprendidas desde entidades y dependencias del Gobierno Nacional que corresponde a ministerios, agencias, la Secretaría de Transparencia, departamentos administrativos y la Presidencia de la República.



Tabla 2. Número de acciones por entidad encargada

Entidad	Número de acciones
Secretaría de la Transparencia	14
Departamento Nacional de Planeación	10
Presidencia de la República	7
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	5
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	4
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4
Departamento Administrativo de la Función Pública	2
Ministerio del Interior	2
Fondo Colombia en Paz	1
Comisión Nacional de Moralización	1
Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz	1
ANDJE	1

Fuente: elaboración propia

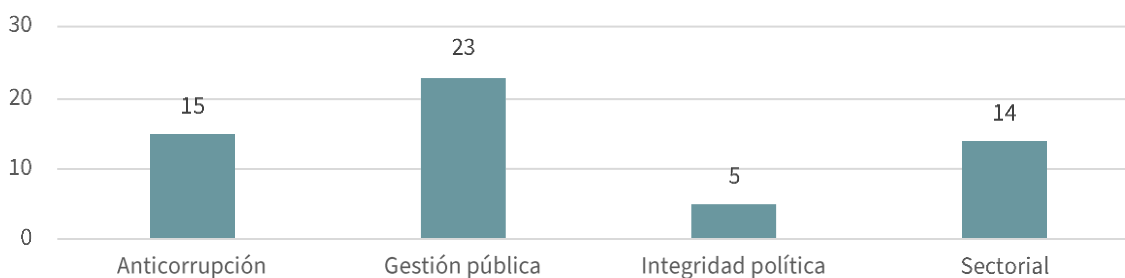
Se destaca el papel de la Secretaría de Transparencia y del Departamento Nacional de Planeación en las políticas de lucha contra la corrupción del Gobierno Nacional. Asimismo, se resalta la distribución de las acciones en distintas entidades de acuerdo con su misionalidad, por ejemplo, la política de datos abiertos del país que ha estado liderada por el Ministerio TIC por cerca de 11 años. Sin embargo, llama la atención el alto grado de dispersión que se encuentra en las acciones sin que exista evidencia de una apuesta institucional de articulación y coordinación clara.

Esto lleva a resaltar la necesidad de contar con una agencia específica dedicada a la formulación, seguimiento y evaluación de las acciones de lucha contra la corrupción en el Gobierno Nacional y que genere procesos de fortalecimiento en los gobiernos subnacionales. Respecto de la coordinación armónica entre ramas del poder público, se destaca que sólo dos acciones surgen de la Comisión Nacional de Moralización, que representa el mecanismo interinstitucional de lucha contra la corrupción en el país.

En relación con los ámbitos de seguimiento identificados, se debe destacar que la mayoría de las acciones se refieren a gestión pública, en dónde se identifican 23 acciones relacionadas con la contratación pública, la presupuestación, el empleo público, entre otros. Luego se encuentran las medidas específicas anticorrupción con 15 acciones relacionadas a la arquitectura institucional anticorrupción y medidas específicas de prevención, detención y reporte de la corrupción. En tercer lugar, se encuentran las medidas sectoriales tanto en paz como en medio ambiente con 14 acciones. Por último, se debe destacar el bajo número de acciones identificadas en el ámbito de integridad política.



**Gráfica 1. Número de acciones identificadas por ámbito de seguimiento**



Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción

En promedio estas acciones del Gobierno Nacional se pueden considerar pertinentes, con una valoración de 1.57 puntos, por lo que se puede decir que en gran medida responden al contexto en el cual se implementan. También se debe destacar los resultados en materia de eficacia, dado que el valor 1.28 puntos indica que las medidas emprendidas por el Gobierno Nacional podrían mejorar su impacto en reducir los riesgos de corrupción y en aportar a un ambiente favorable para que se desarrolle la lucha contra la corrupción. Asimismo, se debe destacar la valoración obtenida en sostenibilidad, 1.16 puntos, ya que indica que las acciones tendrán algún grado de pertinencia.

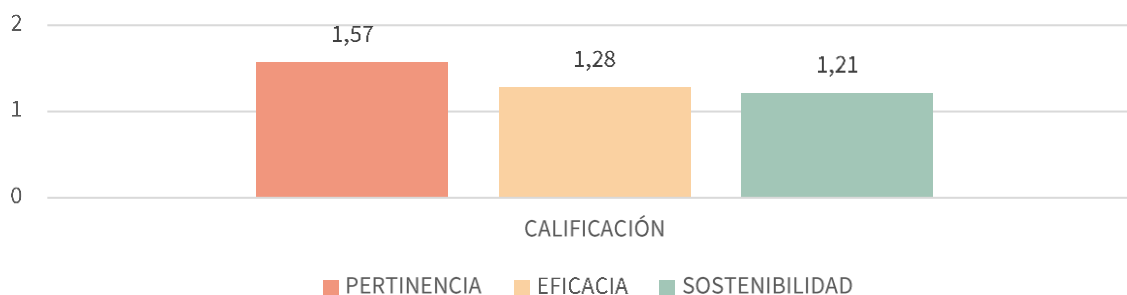
Por último, es importante destacar que algunas de las acciones contienen un elemento de continuidad, toda vez que se encuentran acciones relacionadas con la implementación de importantes avances normativos previos, como las leyes 2195 de 2022 y 1712 de 2014, así como herramientas de política pública previas como el Conpes 4070<sup>7</sup>. Se debe destacar el componente novedoso que tienen algunas medidas, como la evaluación de los PAAC y el conjunto de medidas adoptadas y en curso para prevenir e identificar riesgos de corrupción en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías para la implementación del Acuerdo de Paz (OCAD Paz).

<sup>7</sup> Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.





**Gráfica 2. Calificación general de pertinencia, eficacia y sostenibilidad**



Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.

De esta manera, una perspectiva general de las acciones del gobierno nacional en materia de lucha contra la corrupción da cuenta de elementos relevantes para enfrentar esta problemática, aunque requieren una arquitectura institucional más sólida y una estrategia de lucha contra la corrupción que oriente de manera estratégica los esfuerzos en la materia.

A continuación, se presenta el análisis detallado de cada uno de los ámbitos priorizados en el Balance: anticorrupción, gestión pública, integridad política, y enfoque sectorial en paz y ambiente.

### 3. Anticorrupción

Las acciones del ámbito anticorrupción incluyen medidas que contribuyen a fortalecer las entidades encargadas de diseñar, implementar y evaluar las políticas anticorrupción a partir de una visión estratégica y de arquitectura institucional anticorrupción, así como medidas puntuales especializadas en la prevención y detección de la corrupción. Como lo ha reiterado Transparencia por Colombia, para avanzar en la lucha contra la corrupción se requiere aunar esfuerzos mediante la articulación institucional<sup>8</sup>. Esto implica la definición de una ruta estratégica y la coordinación

<sup>8</sup> Las recomendaciones de Transparencia por Colombia en la materia se encuentran en el documento Arquitectura Institucional Anticorrupción. Propuestas para combatir la corrupción el sector público desde un enfoque sistémico. Disponible en: <https://transparenciacolombia.org.co/arquitectura-institucional-anticorrupcion/>



de acciones para lograr resultados de manera conjunta<sup>9</sup>, teniendo en cuenta que todas las entidades del país son corresponsables en la protección de los recursos públicos y en el cumplimiento de los fines del Estado.

**Tabla 3. Calificación de acciones identificadas en el ámbito Anticorrupción**

<b>ANTICORRUPCIÓN</b>					
<b>15 acciones identificadas</b>					
Entidad a cargo	Calificación del ámbito y de sus acciones	Estado de la acción	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad
	Calificación general del ámbito	NA	1,4	1,3	1,0
ANDJE	La ANDJE está priorizando el enfoque de reparación al daño causado por la corrupción en sus acciones de defensa del Estado	En progreso	2	2	2
Comisión Nacional de Moralización	Reunión de la Comisión Nacional de Moralización	Culminada	2	2	NA
Departamento Nacional de Planeación	Análisis de estrategias de lucha contra la corrupción	En progreso	2	1	NA
	Diagnóstico de cabildeo	En progreso	1	ND	NA
	Evaluación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	En progreso	2	2	NA
Presidencia de la República	Mesa técnica de coordinación para la lucha contra la corrupción	En progreso	1	2	1
Secretaría de Transparencia	Acuerdo de interoperabilidad CNM	En progreso	2	1	1
	Elaboración de propuesta de Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción	En formulación	0	0	NA
	Fortalecimiento del análisis forense en Secretaría de Transparencia	En progreso	ND	ND	ND

<sup>9</sup> La coordinación institucional no ha sido el principal enfoque anticorrupción del Gobierno Nacional. La Secretaría de Transparencia se ha concentrado en avanzar en otro tipo de labores como la presentación de alertas de posibles casos de corrupción a la Fiscalía General de la Nación, el fortalecimiento de reportes ciudadanos sobre corrupción del Grupo de Análisis de Peticiones, Denuncias y Reclamos de Corrupción (GRAP), diseño de indicadores para medir el impacto de la corrupción y diseñar políticas públicas, fortalecimiento del análisis forense con analítica de datos en casos de corrupción, mejora de la analítica de datos para el control social y la detección de irregularidades en gastos públicos (Secretaría de Transparencia, 2023).



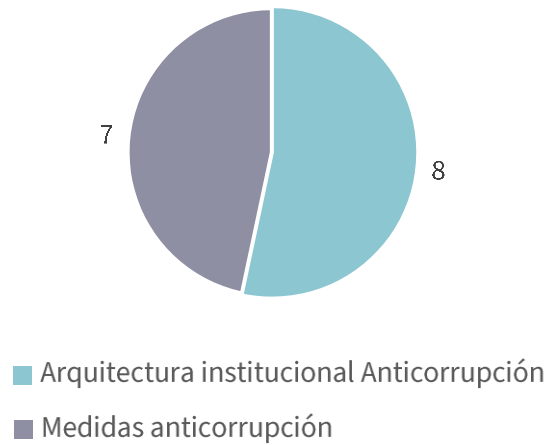
Indicador sobre impacto de corrupción en el goce efectivo de derechos	En progreso	ND	ND	1
Lineamientos de los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Privado	En formulación	1	1	2
Lineamientos de los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público	En formulación	1	1	2
Mapa de impunidad en Colombia	Culminada	0	0	0
Medidas de protección a denunciantes	En formulación	2	2	0
Asistencia técnica a Comisiones Regionales de Moralización	Completada	2	1	0

Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.

En este ámbito de seguimiento se identificaron 15 acciones asociadas, de las cuales 4 están en etapa de formulación, 8 en progreso, y 3 culminadas. En cuanto a los temas de los que tratan estas acciones, 8 están acciones relacionadas con el desarrollo de la arquitectura institucional anticorrupción, donde se encuentran el cumplimiento de obligaciones por parte del gobierno en la generación de lineamientos anticorrupción para las entidades públicas y empresas, el diseño de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción (ENLCC), el acompañamiento a Comisiones Regionales de Moralización, y la creación de una mesa técnica para coordinar los esfuerzos del ejecutivo; y 7 acciones con medidas más específicas para abordar problemáticas anticorrupción, donde se encuentra el fortalecimiento del análisis forense y la inclusión del enfoque de reparación del daño a víctimas por hechos de corrupción en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). En esta acción se debe tener en cuenta que la mirada sobre las víctimas se limita al Estado como principal afectado por la corrupción, sin avanzar todavía en el reconocimiento más ampliado de las víctimas individuales y/ o colectivas.



**Gráfica 3. Acciones del ámbito anticorrupción por temas identificados**



Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.

La acción con mayor relevancia en este ámbito, es el diseño de la ENLCC, sin embargo, esta obtuvo una calificación de pertinencia media, y de eficacia baja, por dos razones principales: 1) luego de haberse cumplido el plazo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional no ha cumplido con esta tarea<sup>10</sup>; y 2) la propuesta de Estrategia que la Secretaría de Transparencia presentó a consulta pública desconoce varios de los apartes del PND y no aborda, o aborda superficialmente, problemáticas clave para la lucha contra la corrupción en el país.

Algunos temas que la propuesta de ENLCC no aborda son: 1) la necesidad de una instancia de coordinación de acciones a nivel nacional con otras ramas del poder y organismos autónomos; 2) el fortalecimiento de las capacidades de lucha contra la corrupción en el ejecutivo; 3) medidas que permitan mitigar el impacto de la corrupción en los derechos humanos; y 4) mecanismos para el seguimiento y control de los recursos administrados mediante fondos o patrimonios autónomos<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> De acuerdo a la Ley 2294 de 2023 (PND), el plazo para el diseño y adopción de la ENLCC era un año a partir de la expedición de la ley, es decir hasta el 19 de mayo de 2024.

<sup>11</sup> Transparencia por Colombia realizó comentarios detallados al Proyecto de Decreto “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y se reglamentan las subcomisiones de la Comisión Nacional de Moralización”, los cuales pueden ser consultados en: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2024/05/Comentarios-Proyecto-de-Decreto-ENLCC-TPC.pdf>





Otras acciones relevantes para avanzar en la lucha contra la corrupción son los lineamientos de los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público (PTEP), y de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Sin embargo, estas acciones fueron calificadas con pertinencia y eficacia media toda vez que aún no se cuenta con una metodología definitiva<sup>12</sup>, y hay una baja calidad en las propuestas de decreto presentadas a consulta pública, careciendo aún de claridad metodológica para construir e implementar los programas<sup>13</sup>.

Tres acciones resultan positivas para fortalecer la articulación institucional y deberían capitalizarse para que perduren en el largo plazo:

- Se ha retomado la convocatoria a la Comisión Nacional de Moralización que desde el inicio de este Gobierno Nacional sólo se ha reunido 2 veces: la primera en noviembre de 2022, en esa ocasión no asistieron el Fiscal General, la Procuradora General, el Contralor General, ni el Presidente de la Corte Suprema de Justicia (Caracol Radio, 2022); y la segunda en junio de 2024<sup>14</sup>. Si bien, es importante que la instancia se haya vuelto a activar, esta debería reunirse por lo menos dos veces cada año, de acuerdo al estatuto anticorrupción.
- El presidente expidió la Directiva 003 del 16 de mayo de 2024, en la que se propone articular los esfuerzos gubernamentales y colaborar con la administración de justicia y los entes de control. Sin embargo, dado que la instancia es reciente, no es clara su efectividad (Presidencia, 2024).
- La Secretaría de Transparencia prestó asistencia técnica a las Comisiones Regionales de Moralización (CRM) y definió un formato general de plan de acción bianual para que éstas avancen en la prevención, investigación y sanción de la corrupción (Secretaría de Transparencia, 2024).

---

<sup>12</sup> Las entidades nacionales deberían haber implementado los PTEP desde el 18 de enero de 2023 y las territoriales desde el 18 de enero de 2024

<sup>13</sup> Transparencia por Colombia realizó comentarios al proyecto de decreto “*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*”, los cuales se pueden consultar en: <https://transparenciacolombia.org.co/comentarios-proyecto-programas-transparencia-etica/>

<sup>14</sup>

En esta reunión se conversó sobre la creación de estándares de debida diligencia, La interoperabilidad de sistemas de información para alertas tempranas anticorrupción y el fortalecimiento del control social en la contratación pública.



Otras acciones relevantes para avanzar en la lucha contra la corrupción son los lineamientos de y avanzar en líneas novedosas en el ordenamiento jurídico colombiano:

- En primer lugar, está la acción que recibió mejor calificación en este ámbito con 2 puntos en los criterios de pertinencia, eficacia y sostenibilidad: el reciente trabajo que ha desarrollado la ANDJE para priorizar el enfoque de reparación al daño causado por la corrupción en sus acciones de defensa jurídica del Estado. En comunicado del 19 de julio de 2024 la entidad mencionó que estará trabajando en un incidente de reparación integral asociado al caso de corrupción Centros Poblados, para cobrar a Luis Fernando Duque “*los perjuicios causados por los delitos por los que fue condenado y de esta manera resarcir el daño causado e indemnizar a las víctimas*” (ANDJE, 2024). Llama la atención la posibilidad de reconocer y reparar a víctimas de corrupción, pues de materializarse esta acción se podría, por medio de esta entidad, replicar este ejercicio en procesos de reparación de población víctima de la corrupción.
- En segundo lugar, la presentación del Proyecto de Ley 291 “*por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción*”, el cual contiene elementos clave para promover la denuncia en el país, tal y como la inclusión de un concepto amplio de denunciante que incluye a alertadores y denunciantes en el sector público y privado; la consideración de medidas integrales de protección; el reconocimiento de la importancia de las denuncias anónimas y confidenciales; la importancia de un enfoque diferencial que asegure acceso equitativo a la protección considerando las particularidades de cada caso y los riesgos específicos <sup>15</sup>.

- **Recomendaciones para fortalecer la acción en este ámbito de seguimiento**

En primer lugar, es necesario que la Secretaría de Transparencia avance en los compromisos legales para articular los esfuerzos de lucha contra la corrupción a partir de propuestas con alto

---

<sup>15</sup> Transparencia por Colombia ha hecho comentarios al contenido del proyecto de Ley los cuales pueden ser consultados en los siguientes enlaces.

- Análisis al texto aprobado en Primer Debate del Proyecto de Ley de 291 de 2023 <https://transparenciacolombia.org.co/analisis-al-primer-debate-del-proyecto-de-ley-de-291-de-2023-proteccion-a-denunciantes-de-corrupcion/>
- Recomendaciones para comisión primera de cámara de representantes para fortalecer el proyecto de ley 291 de 2023 cámara. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2024/04/Final.-Fichas-recomendaciones.-Primer-Debate.pdf>



rigor técnico y que respondan a la realidad institucional de las entidades, especialmente en la ENLCC, los PTEP y los PTEE.

En segundo lugar, y como ha insistido Transparencia por Colombia desde hace varios años, es necesario crear en el Gobierno Nacional una entidad o instancia capaz de interlocutar y coordinar los esfuerzos anticorrupción del país. Esto implica que esta instancia pueda concentrarse en definir la visión estratégica de Estado para la lucha contra la corrupción en acuerdo con entidades de las demás ramas del poder público, así como con órganos de control e investigación; y por otra parte que lidere los esfuerzos anticorrupción desde la rama ejecutiva, por medio de una robusta capacidad de orientación y seguimiento a los esfuerzos realizados en el nivel nacional, departamental y municipal y por medio de las CRM.

En tercer lugar, es importante seguir promoviendo la discusión del Proyecto de Ley 291. Para esto se recomienda abordar algunos asuntos pendientes en la discusión en el Congreso de la República, entre ellos la necesidad de establecer tiempos razonables para la provisión de protección, asignar una financiación específica y establecer un régimen sancionatorio más severo contra los actos de retaliación<sup>16</sup>.

## 4. Gestión pública

Este ámbito de seguimiento se centra en los elementos que llevan a fortalecer de forma transversal la gestión pública de las entidades del Estado colombiano, tanto a nivel nacional como territorial, a partir de procesos priorizados como contratación pública, presupuestación, empleo público, acceso a la información pública y territorialización de la lucha contra la corrupción.

---

<sup>16</sup> Transparencia por Colombia ha señalado la necesidad de impulsar las discusiones de este proyecto en el Congreso de la República y de incluir estos asuntos de sostenibilidad durante el trámite: <https://transparenciacolombia.org.co/avanzar-proyecto-ley-proteccion-denunciantes/>



**Tabla 4. Calificación de acciones identificadas en el ámbito Gestión Pública**

GESTIÓN PÚBLICA 23 acciones identificadas					
Entidad a cargo	Calificación del ámbito y de sus acciones	Estado de la acción	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad
	<b>Calificación general del ámbito</b>	<b>NA</b>	<b>1,4</b>	<b>1,2</b>	<b>1,5</b>
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Creación del Sistema Dinámico de Adquisición en Contratación	En progreso	2	1	2
	Desarrollo de Pliegos Tipo	Culminada	2	2	2
	Guía de incorporación de lineamientos de integridad en la contratación	Culminada	1	1	1
	Interoperabilidad de SECOP con RUP	En progreso	2	1	2
Departamento Administrativo de la Función Pública	Formación Función Pública	En progreso	1	1	1
	Plan de Formalización del Empleo Público	En progreso	ND	ND	1
Departamento Nacional de Planeación	Acompañamiento al proceso de implementación del CONPES 4070	En progreso	2	ND	2
	Análisis del desempeño de entidades en materia de Acceso a la Información Pública	En progreso	2	1	NA
	Avance Misión de Descentralización	En progreso	2	1	NA
	Reglamentación de las Asociaciones de Iniciativa Público Popular	En progreso	1	0	2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Disposición de información presupuestal	Culminada	2	2	1
	Perspectiva programática del gasto	En progreso	2	1	1
	Proceso de creación de metodología para trazadores presupuestales	En progreso	ND	ND	2
	Socialización mensual de ejecución presupuestal	En progreso	2	1	NA
	Medidas de transparencia en dos fondos extra presupuestales	Culminada	0	1	2
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos - PNID	En progreso	2	2	1
	Implementación del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital	En progreso	2	2	1
	Lineamientos Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE	Culminada	2	2	2



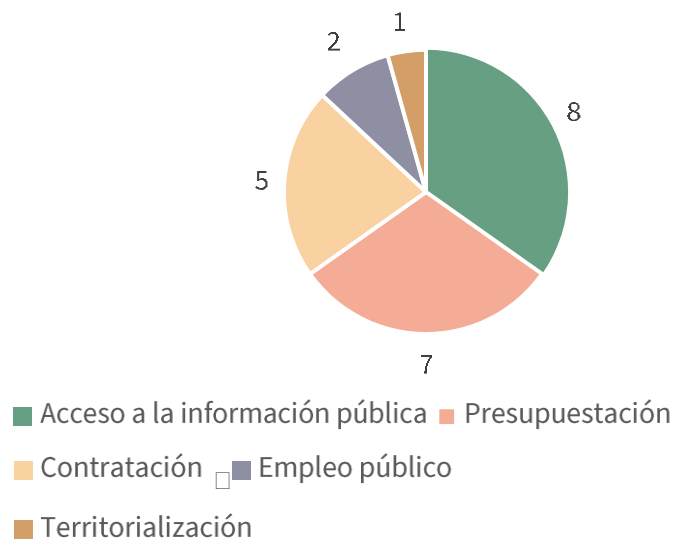


	Presentación del proyecto de Ley de Infraestructura de Datos del Estado.	En formulación	2	2	0
Presidencia de la República	Directiva para promover la ejecución sin intermediarios por parte de entidades del ejecutivo.	Culminada	0	2	1
Secretaría de Transparencia	Asistencia técnica a 28 sujetos por parte de Secretaría de Transparencia en Acceso a la información y denuncias de corrupción	Culminada	0	0	1
	Fortalecimiento de PACO	En progreso	1	1	2
	Implementación de la sección de Presupuesto Transparente del Portal Anticorrupción de Colombia - PACO	Culminada	0	0	2

Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.

En total se identifican 23 acciones lideradas por el Gobierno Nacional, de las cuales 1 se encuentra en formulación, 14 en progreso y 8 han sido culminadas. La mayoría de acciones en este ámbito se concentran en la promoción del acceso a la información pública (8 acciones) y medidas que favorecen la transparencia presupuestaria (7 acciones).

Gráfica 4. Acciones del ámbito Gestión Pública por temas identificados



Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.



En términos de pertinencia tienen una calificación de 1,2 sobre 2, indicando mediana coherencia de las acciones identificadas con el entorno institucional del país. En términos de eficacia, las acciones tienen un efecto limitado, en buena medida porque suelen realizarse de manera independiente, y porque la mayoría están centradas en el nivel nacional, dejando de lado el avance de la lucha contra la corrupción en los territorios. Y en cuanto a sostenibilidad, llama la atención que buena parte de las acciones tienen una vocación de permanencia, pues 8 de las 24 acciones identificadas en esta categoría tienen una calificación de 2 puntos, ya sea porque se refieren a la expedición de nuevas normativas o por la institucionalización de procesos.

En términos generales, se identifica un abordaje parcial de los retos de la gestión pública, que aún no tiene en cuenta las reformas estructurales necesarias para la modernización del Estado y la generación de condiciones favorables para la lucha contra la corrupción de forma transversal en las entidades del Estado. Sin embargo, vale la pena resaltar algunas medidas.

- En términos de acceso a la información pública, se destaca como positivo el trabajo que ha realizado el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la promoción de datos en el país. Esto incluye tres actividades principales, la Implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos – PNID, el ajuste de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE y la presentación del proyecto de Ley de Infraestructura de Datos del Estado. Estas acciones serán importantes para la gestión de información en el largo plazo, sin embargo, aún está pendiente que se vuelva a radicar el Proyecto de Ley en el congreso pues no pudo avanzar en la legislatura pasada, teniendo en cuenta que fue presentado cerca del término de la misma.
- En materia de transparencia presupuestal, aunque se destaca la relevancia de acciones como la mayor disponibilidad de información en el borrador del Presupuesto General de la Nación, así como las medidas específicas para transparentar la información de los fondos extrapresupuestales creados por este gobierno y los avances en la metodología de trazadores presupuestales, se debe advertir que estos esfuerzos encuentran obstáculos estructurales que deben ser abordados por el Gobierno Nacional, mediante una propuesta de ajuste al Estatuto Orgánico Presupuestal. En este contexto, también se debe resaltar que medidas que están bien intencionadas, como la creación de un módulo de información presupuestal en el portal PACO, deben estar sujetas a mayor coordinación entre las entidades del ejecutivo nacional que lleven a reducir la duplicidad de esfuerzos.



- Frente a contratación pública se resaltan, de manera positiva, distintas acciones que se han emprendido desde la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para fortalecer el sistema de compras públicas. Este es el caso de la interoperabilidad de SECOP con el RUP, que permitirá mejorar la información disponible de los contratistas para la toma de decisiones. Asimismo, se resaltan los avances en la implementación de otras disposiciones del PND, como el desarrollo que se propone para el Sistema Dinámico de Adquisición como mecanismo alternativo de agregación de demanda y los avances en la reglamentación de las disposiciones sobre Asociaciones Público Populares (CCE, 2024).
- Respecto a empleo público, se debe resaltar que el Gobierno Nacional está avanzando en la definición del Plan de Formalización del Empleo Público. Sin embargo, esta medida genera mayores cargas en la institucionalidad<sup>17</sup>, sin resolver el problema de la discrecionalidad en la contratación directa, el cual es el mayor riesgo de corrupción de este tipo de contratación. Es importante avanzar en una reforma estructural del empleo público que fortalezca la carrera administrativa pero también aborde las problemáticas asociadas a la contratación directa de personal<sup>18</sup>.
- Por último, frente a la territorialización de la lucha contra la corrupción, se debe destacar la ampliación del plazo de la Misión de Descentralización. Esto se materializa en el artículo 277 del Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el gobierno en donde se amplió el plazo en que la Misión de Descentralización (MD) para presentar al Congreso de la República propuestas legislativas y de reforma constitucional sobre el régimen de competencias. En este sentido una acción pertinente en la agenda de descentralización fue la consideración por parte de la dirección de la MD y del DNP, de recomendaciones de la sociedad civil en materia de lucha contra la corrupción en el nivel territorial. Sin embargo, hasta el momento no han sido publicados los documentos elaborados por la MD ni las recomendaciones de iniciativas para radicar en el Congreso; se requiere el impulso del Viceministerio General del Interior y el DNP como integrantes de la MD, para presentar estas iniciativas y construir una hoja de ruta de mediano y largo plazo que

---

<sup>17</sup> Dado que la provisión de cargos mediante plantas temporales supone requisitos a cumplir en términos de costos, tiempos de convocatoria, tiempos de los contratos y disponibilidad de lista de elegibles.

<sup>18</sup> Transparencia por Colombia ha desarrollado varias recomendaciones para luchar contra la corrupción en el empleo público las cuales pueden ser consultadas en su sitio web (Transparencia por Colombia, 2019).



atienda asuntos estructurales como la reforma al SGP, el SGR, las capacidades institucionales a nivel territorial, la convergencia regional y la transparencia en los presupuestos públicos.

- **Recomendaciones para fortalecer la acción en este ámbito de seguimiento:**

En materia de acceso a la información, es crucial avanzar en la implementación de aspectos pendientes de la Ley 1712 de Acceso a la Información Pública: implementar protocolos para la realización de pruebas de daño y soportar la carga de reserva de la información; avanzar en la promoción de la aplicación de la Ley en sujetos obligados no tradicionales; e involucrar a las entidades líderes en la política pública de acceso a la información pública consagrada en el artículo 32 de la Ley<sup>19</sup>.

En materia de contratación pública es necesario avanzar en medidas que atiendan problemas estructurales en la materia. Una primera cuestión que se debe abordar en el corto plazo, es el inicio del proceso de construcción de una nueva plataforma de contratación que le permita a Colombia Compra Eficiente obtener el control directo sobre la plataforma y sus futuros cambios y desarrollos.

En segundo lugar, es crucial abordar la publicación de contratos por parte de las entidades y empresas públicas que contratan mediante regímenes excepcionales<sup>20</sup>, de forma tal que se presente un balance sobre la información que se está publicando y se generen lineamientos para la publicación de contratos por parte de estas entidades en SECOP II. Y en tercer lugar, se debe iniciar el proceso de revisión de la ley 80 de 1993 que contiene el Estatuto General de la Contratación y que requiere avanzar en su simplificación.

Frente al proceso presupuestal, el cual depende de las directivas del estatuto orgánico presupuestal (decreto 111 de 1996), el país requiere de forma urgente una actualización de esta normativa, pues tal como está conlleva la generación de riesgos de corrupción en el proceso presupuestal debido a la complejidad del sistema, la falta de trazabilidad de recursos y el uso de

---

<sup>19</sup> Según el artículo en mención, la Secretaría de Transparencia deberá coordinar la política con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Ley 1712, 2014).

<sup>20</sup> Como por ejemplo, las Empresas de economía mixta, Empresas públicas que compiten con el sector privado, y los Fondos Públicos que se manejan con reglas de régimen privado.



fondos extrapresupuestales (Transparencia por Colombia, 2023). A pesar de su importancia, esta reforma no ha sido priorizada por parte del Gobierno Nacional.

Por otra parte, es pertinente avanzar en la territorialización de la lucha contra la corrupción, generando capacidades y profundizando en el carácter y necesidades diferenciales a nivel territorial. En esta tarea se requieren elementos sustanciales en lo cual es clave el acompañamiento de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) a los municipios PDET.

## 5. Integridad política

La integridad política implica ejercer el poder político en coherencia con el interés público, esto incluye un conjunto de salvaguardas en el proceso político, incluyendo 1) que el proceso para elegir, nombrar o seleccionar a quienes detentan el poder esté libre de la influencia indebida de intereses; 2) que todas las partes interesadas tengan oportunidades inclusivas, abiertas y significativas para influir por igual en la toma de decisiones; y 3) que las decisiones políticas y quienes detentan el poder estén sujetas al escrutinio público y a controles institucionales, con consecuencias por el abuso del poder (Transparency International, 2022).

Transparencia por Colombia ha priorizado el seguimiento a los riesgos de corrupción en la financiación de la política, la relación entre financiación de campañas políticas y la contratación pública, y el acceso al poder en las diferentes ramas del poder público en perspectiva del necesario equilibrio de poderes para la preservación y consolidación de la democracia. A continuación, se presentan las acciones que se han adelantado por el Gobierno Nacional en torno a estos temas específicos.

**Tabla 5. Calificación de acciones identificadas en el ámbito Integridad Política**

INTEGRIDAD POLÍTICA 5 acciones identificadas					
Entidad a cargo	Calificación del ámbito y de sus acciones	Estado de la acción	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad
	Calificación general del ámbito	NA	1,6	1,8	NA
Ministerio del Interior	Inclusión de nuevos enfoques en la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral	En formulación	2	ND	ND



Ministerio del Interior	Informe de seguimiento luego de las elecciones territoriales 2023	Culminada	2	2	NA
Presidencia de la República	Convocatoria pública para terna de defensor del pueblo	Culminada	2	2	NA
Presidencia de la República	Proposición de terna conformada por mujeres para el cargo de Fiscal General de la Nación, y proposición de un fiscal Ad Hoc para las investigaciones relacionadas con Gustavo Petro y su familia	Culminada	2	2	NA
Secretaría de Transparencia	Informe sobre inhabilidades de candidatos a elecciones territoriales	Culminada	0	1	NA

Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.

En este ámbito se identificaron 5 acciones relacionadas con la lucha contra la corrupción, de las cuales cuatro ya se encuentran culminadas, y sólo una está en formulación. Estas acciones se clasifican en tres temas relevantes: 1) equilibrio de poderes; 2) financiación de la política; y 3) participación y control ciudadano. Al revisar estas acciones, aquellas relacionadas con el equilibrio de poderes y el fortalecimiento de la participación y el control ciudadano resultan bastante pertinentes para prevenir riesgos de corrupción en el ejercicio del poder político y pueden llegar a ser eficaces para fortalecer la democracia, el equilibrio de poderes y la participación y control ciudadano. Por el contrario, durante estos dos años de gobierno, las acciones en materia de fortalecimiento de la financiación de la política, no resultan del todo pertinentes ante los problemas y escándalos asociados al financiamiento de las campañas políticas desarrolladas en este periodo, siendo más que todo acciones coyunturales sin vocación de permanencia en el tiempo.

Esta falta de vocación en el tiempo contrasta con los múltiples cuestionamientos sobre la integridad de la campaña presidencial del año 2022, hechos que son materia de investigación en la Fiscalía General de la Nación, la Comisión Legal de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral.

En materia de equilibrio de poderes, algunas acciones adelantadas por la Presidencia de la República en relación con la elección de altos funcionarios del Estado pueden ser consideradas buenas prácticas, pues más allá del cumplimiento de obligaciones legales y constitucionales, se avanzó en contemplar el mérito como elemento para la nominación de estos cargos. Por ejemplo, para la selección de una nueva Fiscal General de la Nación, la Presidencia de la República presentó una terna conformada por mujeres altamente calificadas, con amplio conocimiento, formación y trayectoria en derecho penal (El Colombiano, 2023). A esto se le suma la petición





inicial del presidente de designar un fiscal ad-hoc para investigar a su familia en los escándalos de corrupción recientes, sin embargo, no se conoce si el presidente ha insistido en su solicitud<sup>21</sup>.

En este mismo sentido, el DAPRE abrió una convocatoria para seleccionar las personas que harán parte de la terna que se presentará para elegir un nuevo Defensor del Pueblo (W Radio, 2024), lo que resulta relevante para buscar que personas con el conocimiento y las capacidades necesarias lleguen a ocupar este cargo fundamental para la protección de los derechos humanos.

Estas buenas prácticas en nominación a cargos cruciales para el país, contrastan con la terna presentada por la Presidencia de la República para ocupar una de las vacantes en la Corte Constitucional, en la cual se incluyeron personas afines políticamente al presidente: las tres personas han sido altas funcionarias de este gobierno y la persona seleccionada ocupaba el cargo de secretario jurídico de la Presidencia de la República (El País, 2023).

En relación con el desarrollo de las campañas territoriales de 2023 y las acciones de prevención de delitos, el informe de seguimiento postelectoral 2023 presentado por el Ministerio del Interior, da cuenta de la articulación de diversas entidades lideradas desde el Gobierno Nacional mediante el Plan Nacional de Garantías Electorales (Mininterior, 2023).

No obstante, otras acciones desplegadas por el Gobierno Nacional en el marco de las elecciones territoriales no resultan tan altamente valoradas, como por ejemplo el informe sobre inhabilidades de candidatos a elecciones territoriales 2023 presentado por la Secretaría de Transparencia (Secretaría de Transparencia, 2023), ya que si bien contiene información relevante, no responde a las competencias de esa Secretaría y suscitó críticas por una posible intervención en política por parte del gobierno a partir de ese informe<sup>22</sup>.

Finalmente, en relación con la participación y el control ciudadano, el Ministerio del Interior adelanta el proceso de consulta pública de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral, en el cual se ha contemplado la vinculación de diferentes grupos poblacionales como mujeres, jóvenes, indígenas y población LGBTI (Mininterior, 2024). Esta acción es pertinente para

---

<sup>21</sup> Además, una tutela de un ciudadano pedía que se designara un fiscal ad-hoc para investigar a la familia del presidente. Sin embargo, el Consejo de Estado determinó que no es de su competencia emitir un pronunciamiento al respecto pues se podría transgredir la independencia de poderes (Semana, 2024).

<sup>22</sup> Ver: <https://www.elespectador.com/politica/informe-de-la-secretaria-de-transparencia-sobre-inhabilidades-desato-pelea-en-el-gobierno-y-fisuras-con-el-congreso/>



fortalecer la participación y puede tener impactos significativos a nivel territorial, pero su eficacia la determinarán los contenidos y lineamientos incluidos en el documento final de política.

- **Recomendaciones para fortalecer la acción en este ámbito de seguimiento:**

Siendo un tema central para la lucha contra la corrupción, es importante que en el periodo que queda del actual gobierno, se avance en las acciones que permiten enfrentar los riesgos de corrupción en el desarrollo de procesos electorales, dado que es uno de los procesos más sensibles y en riesgo de ser capturados por este fenómeno. En particular se hace un llamado para dar continuidad a la puesta en marcha de la Política Criminal Electoral, la cual es una obligación contemplada en la Ley 1864 de 2017 que reformó el Código Penal Colombia incluyendo nuevos delitos asociados al financiamiento ilícito de campañas. Asimismo, persiste la necesidad de abordar una reforma política que aborde temas cruciales asociados al financiamiento de la política, la equidad y la transparencia en la participación de diferentes actores. Esta es una acción que se esperaría sea liderada desde el gobierno nacional, a través de la iniciativa legislativa que lo acompaña, y que tenga a su vez una amplia discusión en el Congreso, para evitar así la incidencia de intereses particulares en la discusión de estas reformas de ley.

Finalmente, es necesario considerar de manera rigurosa y con participación de diversos actores interesados, los contenidos y mecanismos para una eventual reforma política que permita hacer frente a los riesgos de corrupción en la financiación de campañas políticas, el fortalecimiento de la autoridad electoral, condiciones de transparencia en la contienda electoral, democracia interna de los partidos políticos, entre otros temas relevantes.

## 6. Acción pública anticorrupción en sectores priorizados

El Gobierno Nacional priorizó en el Plan Nacional de Desarrollo unos temas estratégicos para el desarrollo del país, como la construcción de paz y la protección del medio ambiente. Tomando en cuenta que la lucha contra la corrupción debe ser abordada con un enfoque sistémico y sectorial, para este balance se hace una revisión de las acciones anticorrupción lideradas por el Gobierno Nacional en estos dos sectores.

### 6.1. Paz

La corrupción genera obstáculos a los procesos de construcción de paz: en el corto plazo puede facilitar la reincidencia del conflicto armado, en el mediano plazo limita la garantía de derechos humanos y la promoción del desarrollo, y en el largo plazo dificulta el cierre de brechas sociales



fortalecer la participación y puede tener impactos significativos a nivel territorial, pero su eficacia las acciones de construcción de paz y las acciones de lucha contra la corrupción, toda vez que las transformaciones que demanda la paz contribuyen de manera indirecta en la lucha contra la corrupción, y un enfoque de lucha contra la corrupción en las agendas de paz contribuye a su efectividad.

Transparencia por Colombia (2020) ha identificado un conjunto de riesgos de corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz que pueden extenderse hacia la implementación de la Paz Total, como acción priorizada y liderada por el actual gobierno. Algunos ámbitos críticos expuestos al riesgo de corrupción en materia de paz son la presupuestación, la contratación pública y la garantía de derechos humanos. A continuación, se detallan algunas de las acciones que, en estas materias, el Gobierno Nacional ha adelantado durante estos dos años.

**Tabla 6. Calificación de acciones identificadas en el sector Paz**

PAZ 9 acciones identificadas					
Entidad a cargo	Calificación del sector y de sus acciones	Estado de la acción	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad
	<b>Calificación general del sector</b>	<b>NA</b>	<b>1,9</b>	<b>1,1</b>	<b>1,0</b>
Departamento Nacional de Planeación	Metodología de priorización de proyectos a financiar con Asignación para la Paz	En progreso	2	1	1
	Modificación de criterios de distribución de recursos de la Asignación para la Paz	En progreso	2	1	1
	Publicidad de la información del Plan Marco de Implementación y los Planes Nacionales Sectoriales del Acuerdo de Paz	En progreso	2	1	1
Fondo Colombia en Paz	Publicación de información contractual y presupuestal Fondo Colombia en Paz	En progreso	2	1	1
Presidencia de la República	Exclusión de reserva de información presupuestal de la Paz Total	En progreso	1	1	1
	Instancias de participación en el marco de la Paz Total	En progreso	2	1	1
	Publicación de toda la documentación contractual asociada a construcción de paz	En progreso	2	1	1
Secretaría de Transparencia	Limitación para que ejecutores e interventores de proyectos aprobados por el OCAD Paz sean	En progreso	2	2	1

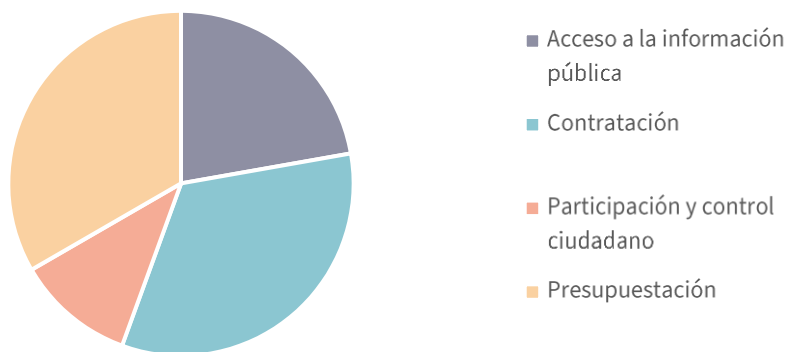


	solo los municipios, con apego a la Ley 80 de 1993				
Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz	Inclusión de medidas de acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia presupuestaria en implementación del Acuerdo de Paz	En progreso	2	1	1

Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.

En este sector se identificaron nueve acciones relevantes en materia de lucha contra la corrupción durante el periodo de análisis, todas ellas se encuentran en progreso. Estas acciones se ubican en cuatro ámbitos críticos de la gestión pública: presupuestación, contratación, acceso a la información y control ciudadano, y son pertinentes desde una perspectiva de prevención de la materialización de riesgos de corrupción asociados a visibilidad, institucionalidad, y pesos y contrapesos en la implementación del Acuerdo de Paz<sup>23</sup> y en los procesos asociados a la Paz Total. Sin embargo, la eficacia de estas medidas está limitada por factores como: 1) la voluntad política para su aplicación; 2) debilidades institucionales; y 3) la persistencia de algunas opacidades y amplia discrecionalidad en la toma de decisiones.

**Gráfica 5. Ámbitos de gestión pública de las acciones anticorrupción en el sector paz**



Fuente: Elaboración propia.

En relación con su sostenibilidad, la mayor parte de estas acciones cuentan con soporte jurídico-técnico de corto y mediano plazo (como la ley del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Paz Total y el Plan Marco de Implementación, entre otras). Sin embargo, como se ha evidenciado durante

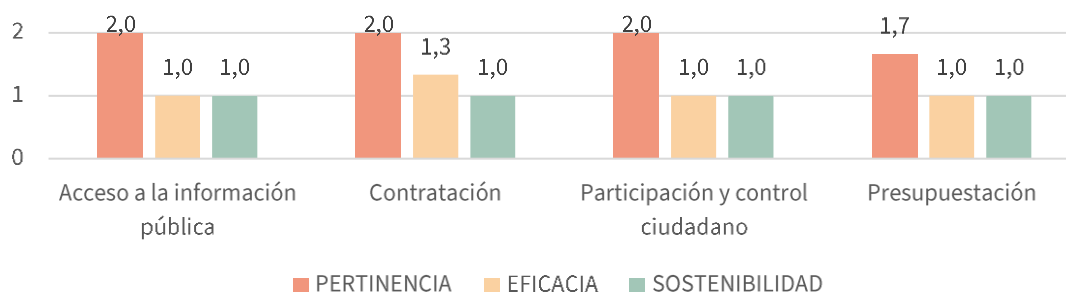
<sup>23</sup> Transparencia por Colombia (2020) identificó once factores de riesgo de corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz. Disponible en: <https://www.monitorciudadano.co/riesgos-de-corrupcion-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/>



el proceso de implementación del Acuerdo de Paz, con los cambios de funcionarios que lideran los temas paz en el Gobierno, se han dado más rupturas que continuidades en la implementación. Esto muestra la necesidad de un compromiso político de largo plazo con el mantenimiento y profundización de este tipo de acciones, así como el fortalecimiento de la arquitectura institucional asociada al sector paz, para lograr la efectividad de largo plazo de las acciones emprendidas.

En este punto es necesario llamar la atención sobre la incidencia que eventualmente puede traer a la eficacia y sostenibilidad de este conjunto de acciones, los presuntos hechos de corrupción que vinculan recursos de la UNGRD, mediante la contratación pública en favor de un actor armado con el que se adelanta un proceso en el marco de la Paz Total, con la participación de una representante a la Cámara elegida por las Circunscripciones especiales de Paz (CITREP). Si bien este escándalo trata de recursos que no tienen como finalidad la construcción de paz, de llegar a comprobarse los hechos, las afectaciones serían de gran proporción pues desacreditan el conjunto de acciones de transparencia y lucha contra la corrupción en la implementación del acuerdo de paz, socavando la confianza ciudadana en este proceso.

**Gráfica 6. Valoración de eficacia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones anticorrupción en el sector paz**



Fuente: Elaboración propia.

Entre las acciones anticorrupción implementadas por el Gobierno Nacional, se destacan positivamente las relacionadas con recursos de la Asignación Paz del Sistema General de Regalías, que tienen como instancia principal de decisión el OCAD Paz. Al respecto, la reforma al esquema de convocatorias (DNP, 2023) y la creación de una metodología de priorización de proyectos del OCAD Paz (DNP, 2023) por parte del DNP y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, así como las sugeridas por la Secretaría de Transparencia respecto de la limitación de los ejecutores de estos proyectos y el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 por parte



de los contratistas<sup>24</sup>, tienen un enfoque de equidad en la distribución de los recursos del SGR y elementos que contribuyen a mitigar riesgos de corrupción en las fases de presentación de proyectos, adjudicación de recursos y selección de contratistas.

Otro conjunto de acciones positivas son las relacionadas con la visibilidad de los procesos contractuales y presupuestales asociados a la implementación del Acuerdo de Paz y la Paz Total. En este sentido se destaca la limitación de reservas de información y obligación de publicación de documentos contractuales sobre negociaciones e implementación de acuerdos de paz incluidos en la Ley 2272 de 2022, así como la apertura de datos de ejecuciones presupuestales y contratación con recursos del Fondo Colombia en Paz (Ley 2272, 2022)<sup>25</sup>.

De otra parte, acciones como los espacios formativos para el control ciudadano a los recursos públicos de la implementación del Acuerdo de Paz con un enfoque de seguimiento a los presupuestos<sup>26</sup>, son significativos para fortalecer capacidades ciudadanas, involucrar a la ciudadanía en la implementación y contribuir al cuidado de lo público<sup>27</sup>. Finalmente, acciones de impulso como las circulares conjuntas de la Unidad de Implementación y el DNP (2024a & 2024b) son relevantes para reducir opacidades y mejorar la implementación del Acuerdo de Paz, pero deben acompañarse de una arquitectura institucional robusta que garantice una gobernanza transparente de los recursos y procesos asociados a la construcción de paz.

- **Recomendaciones para fortalecer la acción en este ámbito de seguimiento**

Como lo ha señalado Transparencia por Colombia (2023a), en el OCAD Paz persisten riesgos de corrupción asociados a opacidades y discrecionalidad en las decisiones adoptadas, selección de ejecutores y contratistas, modalidades de contratación, limitaciones en el acceso a la información de los proyectos y contratos, entre otras. Se requiere la identificación de riesgos de corrupción y la adopción de controles institucionales para su gestión a lo largo del ciclo de

---

<sup>24</sup> Ver: [OCAD PAZ 73: Se desarrolló una sesión crucial para la aprobación de proyectos en cumplimiento de la metodología de priorización para el cierre de brechas.](#) & [Sesión 73 del Ocad Paz aprobó \\$1,36 billones para el plan de reactivación económica.](#)

<sup>25</sup> Es posible consultar los datos de contratación del Fondo Colombia en Paz en el siguiente enlace: <https://fcp.gov.co/datos-abiertos/>

<sup>26</sup> Un ejemplo es el diplomado “Cuidar lo público para alcanzar la paz” (UIAP, 2024).

<sup>27</sup> Las acciones de fortalecimiento de capacidades ciudadanas necesitan contemplar las brechas y necesidades para el ejercicio del control ciudadano en los territorios PDET y deben articularse con otras medidas del Acuerdo de Paz, como el plan de apoyo y fortalecimiento a las veedurías ciudadanas y la conformación de observatorios de transparencia, con el fin de fortalecer su sostenibilidad y efectividad en el largo plazo. (PGN, 2022)





proyectos. Es necesario que en el interior de la instancia OCAD Paz se cuente con protocolos técnicos que permitan decidir objetivamente los proyectos a financiar con estos recursos del SGR.

Medidas de transparencia en la contratación para la paz son necesarias y relevantes (para lo cual se debe mejorar, entre otras, la calidad de los datos), pero deben ser acompañadas con acciones para la prevención y detección de riesgos de corrupción, relacionadas con estudios de debida diligencia y de idoneidad de los contratistas, identificación de otros actores ilícitos como redes de economías ilegales y actores armados en territorios priorizados, y el desarrollo de auditorías forenses sobre ejecución de grandes contratos con irregularidades<sup>28</sup>, entre otras.

Igualmente, se requiere que las acciones que el Gobierno Nacional ha calificado como prioritarias y estratégicas del Acuerdo de Paz de 2016, como la formalización de la propiedad rural y la compra de bienes para la constitución de fondos de tierras, se adelanten sin opacidades; y que se establezca claramente la materia y alcance del proyecto de acto legislativo que debería presentar el gobierno al Congreso de la República para que se apruebe el mecanismo de *fast track* para impulsar la implementación normativa del Acuerdo de Paz de 2016, según lo propuesto por el Gobierno Nacional ante el Consejo de Seguridad de la ONU.

Respecto de la Paz Total y sus intervenciones territoriales, el Gobierno Nacional debe: 1) despejar toda duda relacionada con la transparencia y presunta corrupción en estos procesos de diálogo con actores armados; y 2) extraer aprendizajes de las intervenciones territoriales derivadas del Acuerdo de Paz (como los PDET), para prevenir riesgos de corrupción en intervenciones territoriales asociadas a la Paz Total como las “maquetas” y “ecosistemas de paz”, para lo cual se requiere un balance de la efectividad de este tipo de acciones para el cierre de brechas y superación de factores que han conllevado al conflicto en estos territorios.

## 6.2. Ambiente

Durante el actual periodo de gobierno, se identifican 5 acciones anticorrupción en el sector medioambiental, lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las cuales tienen como objetivo la inclusión de procesos de lucha contra la corrupción en procesos medio ambientales y la promoción del acceso a la información ambiental.

---

<sup>28</sup> Al cierre de este informe se ha conocido en medios de comunicación que el Departamento Nacional de Planeación avanza en la identificación de auditores forenses para el análisis de irregularidades en el OCAD Paz. Ver: <https://www.bluradio.com/nacion/gobierno-quiere-destapar-otro-escandalo-de-corrupcion-el-robo-de-las-regalias-para-paz-ex40>. El desarrollo de esta acción será analizado en el balance de Transparencia por Colombia del tercer año de acción anticorrupción del Gobierno Nacional.



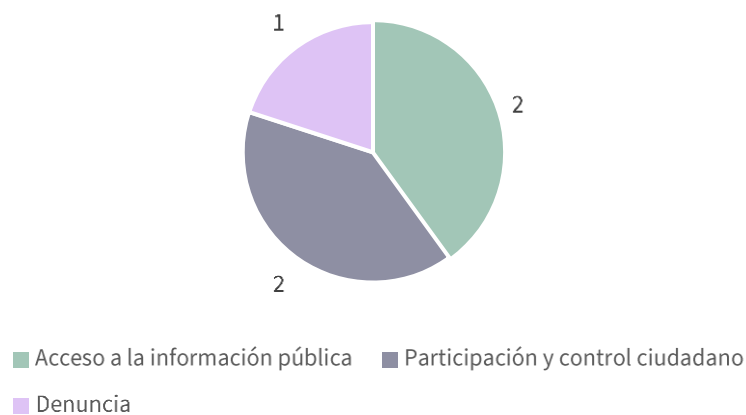
**Tabla 7. Calificación de acciones identificadas en el sector Ambiente**

AMBIENTE 5 acciones identificadas					
Entidad a cargo	Calificación del sector y de sus acciones	Estado de la acción	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad
	Calificación general del sector	NA	2,0	1,6	1,0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Estrategia alerta por mi ambiente	En progreso	2	2	1
	Fortalecimiento del control ciudadano ambiental	En progreso	2	2	1
	Inclusión de medidas de acceso a la información en proyecto de reforma a la Ley 99 de 1993	En formulación	2	2	0
	Plan estratégico SIAC, Ministerio de Ambiente	En formulación	2	1	2
	Promoción de la denuncia en la elección de directores CAR	Culminada	2	1	NA

Fuente: Elaboración propia, a partir de matriz de identificación de acciones anticorrupción.

De las 5 acciones identificadas, 2 se encuentran en proceso de formulación, 2 en progreso y una culminada. Frente a los temas que abordan, 2 se relacionan con la promoción del acceso a la información pública, 2 con el fomento de la participación ciudadana y 1 con la denuncia de posibles hechos de corrupción.

**Gráfica 7. Ámbitos de gestión pública de las acciones anticorrupción en el sector ambiente**



Fuente: Elaboración propia.

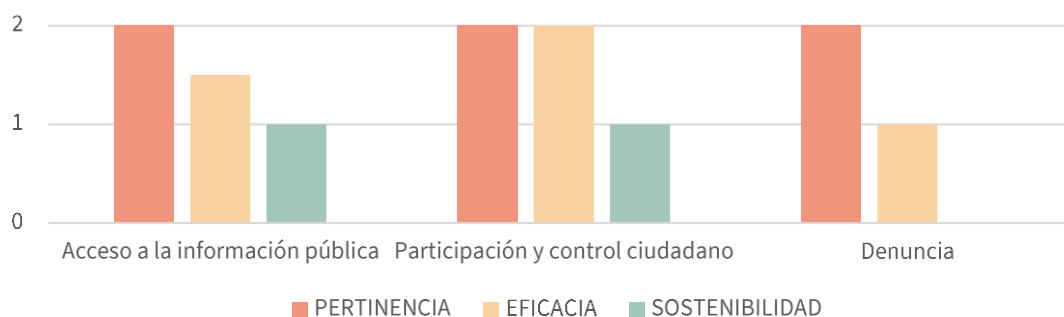


En materia de acceso a la información pública, el Gobierno Nacional, en cabeza del MADS está planteando a través del fortalecimiento de la Ley 99 de 1993<sup>29</sup> y del Sistema de Información Ambiental de Colombia<sup>30</sup>, la organización de la información pública del sector, de manera que se pueda concentrar en un solo lugar la información de las entidades, y desarrollar un modelo de gobernanza y administración de los datos para facilitar cruces, procesamiento de información útil al ciudadano y fomentar la interoperabilidad.

En materia de participación ciudadana, la estrategia “Alerta por mi Ambiente” (Minambiente, 2023) busca promover el control ciudadano por medio de 75 proyectos de apoyo a organizaciones comunitarias en Bogotá y su sabana, el litoral pacífico sur, el norte del Cauca y la Bahía de Cartagena. Este ejercicio colaborativo además busca identificar alertas frente a la puesta en marcha de proyectos ambientales, las cuales serán tramitadas por el Ministerio.

Finalmente, en términos de denuncia, el Ministerio de Ambiente habilitó un canal para presentar denuncias sobre posibles irregularidades en el proceso de elección de los directores de Corporaciones Autónomas Regionales (Minambiente, 2023)<sup>31</sup>.

**Gráfica 8. Valoración de eficacia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones anticorrupción en el sector ambiente**



<sup>29</sup> “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones” (Ley 99, 1993)

<sup>30</sup> Regulado por el Decreto 1200 de 2004, en donde se determinan los instrumentos de planificación ambiental. (Decreto 1200, 2004).

<sup>31</sup> “La forma de elección del director ejecutivo y su periodo de ejercicio han reunido varias voces, argumentando para todo lo anterior debilidades de las CAR para enfrentar intereses políticos, económicos y sociales, y garantizar los principios de autonomía, superioridad jerárquica e independencia frente a los sectores regulados” (FNA, 2007, pág. 6).



Fuente: Elaboración propia.

En términos de eficacia, resaltan dos ejercicios: el primero, “Alerta por mi ambiente”, que ha mostrado avances al seleccionar las iniciativas de control social y apoyarlas con hasta 10 millones de pesos por iniciativa para avanzar en el desarrollo de los proyectos de control social, y con miras a aportar en la construcción del Sistema Nacional de Control Ambiental. El segundo, es el canal de denuncias sobre irregularidades en las elecciones de los directores de las CAR, que ha permitido generar alertas e iniciar demandas de algunos de los procesos a partir de información entregada por la ciudadanía. Las demás acciones tienen eficacia media teniendo en cuenta que son iniciativas que se encuentran en proceso diagnóstico o implementación<sup>32</sup>.

En términos de sostenibilidad, las acciones asociadas al acceso a la información tienen previsión de largo plazo, por la institucionalización de prácticas en la normatividad, y el desarrollo de la estrategia de modificación al SIAC que tiene previstas acciones hasta 2030. Sin embargo, la propuesta de modificación a la Ley 99 no ha podido surtir su trámite en el Congreso, por lo cual su sostenibilidad se ve afectada.

Las acciones de participación tienen previsto llevarse a cabo durante este Gobierno, aunque desde el Ministerio existe la intención de institucionalizar las acciones por medio del Sistema Nacional de Control Ambiental. Finalmente, la acción de denuncia tiene un carácter que responde al contexto inmediato, por lo tanto, su calificación fue de NA, al no tener una visión de largo plazo.

- **Recomendaciones para fortalecer la acción en este ámbito de seguimiento:**

El mayor reto en términos de lucha contra la corrupción en el sector, es la organización de los esfuerzos institucionales mediante un modelo de gobernanza ambiental que permita no solo robustecer las instituciones en términos de acceso a la información, procesos institucionales y controles; sino que también permita hacer frente a los retos asociados al contexto ambiental, tales como la criminalidad organizada y problemáticas como la deforestación.

En segundo lugar, de manera un poco más específica, es importante mantener los esfuerzos para la organización del Sistema de Información Ambiental de Colombia, pues por medio de este es posible generar alertas frente al uso y abuso de los recursos del sector, así como del avance en cumplimiento de metas. Particularmente, es importante avanzar en la transparencia en el uso de los recursos asociados a fondos extrapresupuestales, evaluar los sistemas de información existentes en aras de simplificar y unificarlos, incluir dentro del SIAC un mecanismo para el seguimiento del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales del sector (en línea con

---

<sup>32</sup> Como ejemplo, una de las alertas que ha presentado el Ministerio tiene que ver con la elección del director de Corpomojana, (Minambiente, 2023a)



el artículo 6 del acuerdo de Escazú), y realizar acuerdos con el sector privado para la generación de información ambiental<sup>33</sup>.

Finalmente, es importante profundizar la comprensión de la relación entre corrupción y criminalidad ambiental. Por ejemplo, en problemáticas como la tala ilegal de maderas, el tráfico de especies y la minería ilegal; esto permitiría establecer planes de acción articulados con diferentes entidades del Estado, y combatir de manera más efectiva las redes que afectan los recursos naturales y la institucionalidad ambiental<sup>34</sup>.

## 7. Retos para los dos años restantes del Gobierno Nacional

Como se ha mencionado en este balance, la complejidad de la corrupción sumada a los recientes escándalos que rodean al Gobierno Nacional, requiere de una respuesta determinada y contundente por parte de las instituciones, pero especialmente se requiere que **el Presidente de la República asuma el liderazgo anticorrupción de manera ética, coherente y determinada**. Esto implica, por un lado, dejar de estigmatizar a la sociedad civil y a la prensa por ejercer control social a la acción pública en el marco del ejercicio democrático, para más bien enfocarse en atacar los problemas de fondo que son denunciados por instancias independientes; y por otro lado, respetar la independencia de las investigaciones que rodean al Gobierno Nacional para que avancen de manera efectiva en el marco de la Ley<sup>35</sup>.

En esa misma línea, es importante **organizar y dinamizar la acción pública anticorrupción desde la Presidencia de la República**, pues, aunque se han logrado identificar 57 acciones de lucha contra la corrupción a lo largo de dos años de gobierno, estas están desarticuladas, no cuentan con una visión estratégica y no son suficientes para generar cambios significativos. Colombia sigue careciendo de una visión estratégica para luchar contra la corrupción de manera

---

<sup>33</sup> Transparencia por Colombia ha propuesto estas recomendaciones a partir de la Línea base de Acceso a la Información en el Sector Ambiental en Colombia. (Transparencia por Colombia, 2023e)

<sup>34</sup> Algunas recomendaciones para combatir la criminalidad en el sector ambiental pueden ser consultadas en el reporte de Gobernanza transparente de los recursos naturales en Colombia, estudio en el que Transparencia por Colombia contribuyó junto con otras organizaciones (WWF, 2021).

<sup>35</sup> A pesar de que Gustavo Petro ha pedido perdón por el escándalo de la UNGRD (Portafolio, 2024), reconociendo los errores en la gestión, a su vez despersonaliza el escándalo limitando la responsabilidad a Olmedo López, desconociendo la implicación de las denuncias frente a otras personas de su Gobierno.





organizada y sistémica, por lo cual, será importante que desde el más alto nivel se coordinen los esfuerzos institucionales para hacer frente a la problemática y alcanzar resultados significativos.

Así mismo, quedan pendientes temas cruciales para el país, como la transparencia en el uso de recursos ejecutados mediante fondos extrapresupuestales<sup>36</sup>, el desarrollo de una reforma estructural al empleo público<sup>37</sup>, el combate de la corrupción como medio habilitante de actividades criminales, el fortalecimiento de los procedimientos de control interno de gestión y el uso de herramientas disruptivas para luchar contra la corrupción<sup>38</sup>.

El Gobierno Nacional debe aportar de forma decidida a **consolidar la integridad política en el país**. Esto demanda la colaboración armónica con otros poderes del Estado y la ejecución de acciones concretas desde el ejecutivo. Se requiere implementar la Política Criminal Electoral para prevenir delitos electorales, y luchar contra afectaciones del crimen organizado a los procesos electorales, y contra las redes de captura del Estado. Igualmente, es necesaria la cooperación e intercambio de información entre la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y otros organismos del Estado como el Consejo Nacional Electoral y la Fiscalía General de la Nación para la prevención, detección temprana, investigación y sanción de delitos financieros con incidencia en las campañas políticas.

Es preciso que el gobierno nacional desarrolle una **apuesta sectorial anticorrupción** según lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo. Aunque necesarios, no son suficientes los esfuerzos de la Secretaría de Transparencia, pues se requiere vincular de manera estratégica el conjunto de sectores administrativos de gobierno para abordar la complejidad del fenómeno. En la actualidad, las entidades identifican riesgos de corrupción propios de su planeación y gestión, pero es necesario que desde las cabezas de cartera se identifiquen los problemas estructurales de corrupción que afectan cada sector, para atender dinámicas específicas y generar acciones robustas. Esta sigue siendo una deuda pendiente del Gobierno Nacional.

Por otro lado, las grandes apuestas del Gobierno en materia de reformas sociales y Paz Total deben incorporar un enfoque anticorrupción con medidas específicas de nivel sectorial, para lo cual se requiere valorar los aportes de diferentes actores con conocimiento y trayectoria en el

---

<sup>36</sup> Que facilitaron la materialización de escándalos como el de la UNGRD.

<sup>37</sup> Que fortalezca la carrera administrativa, simplifique los procesos de selección de plantas de personal, haga efectivas las evaluaciones de desempeño, fortalezca sus sistemas de información y promueva el mérito en los más altos niveles de la administración pública.

<sup>38</sup> Dentro de las cuales se encuentran el análisis de *bigdata*, uso de inteligencia artificial para identificar alertas de posible corrupción en tiempo real, el desarrollo de sistemas de *blockchain*, mecanismos de auditoría forense, entre otros.





abordaje de estos temas, con quienes se deben identificar riesgos de corrupción en los esquemas propuestos y estrategias para la gestión de estos riesgos.

Abordar la corrupción de manera sistémica demanda, además, una **perspectiva territorial de la acción pública del gobierno nacional**. Se requieren acciones diferenciadas y concretas que atiendan problemas específicos, especialmente donde convergen debilidades estructurales del Estado, economías y actores ilegales, poblaciones vulnerables, entre otros factores. Eventuales propuestas de reformas del ordenamiento y la autonomía territorial como las anunciadas por el gobierno nacional, deben tener en cuenta un enfoque que reconozca las realidades y necesidades diferenciadas de distintos territorios para luchar contra dinámicas de corrupción y para prevenir riesgos.

Igualmente, más allá de grandes reformas legales y constitucionales, es necesario que el gobierno nacional avance en el corto plazo articulando esfuerzos con las gobernaciones para **generar asistencia técnica territorial a los municipios**, especialmente en: 1) el fortalecimiento de capacidades institucionales con énfasis en herramientas TIC, 2) el diseño e implementación de instrumentos como los Programas de Transparencia y Ética Pública; y 3) el impulso de los mecanismos de articulación territorial de las entidades con responsabilidades en la lucha contra la corrupción. Esto aportaría, además, en lograr mayor eficacia de las acciones que se adelantan en sectores estratégicos para el país como el de ambiente y el de construcción de paz.

## 8. Listado de tablas, gráficas y anexos.

### 8.1. Gráficas

Gráfica 1. Número de acciones identificadas por ámbito de seguimiento.....	12
Gráfica 2. Calificación general de pertinencia, eficacia y sostenibilidad.....	13
Gráfica 3. Acciones del ámbito anticorrupción por temas identificados.....	16
Gráfica 4. Acciones del ámbito Gestión Pública por temas identificados.....	21
Gráfica 5. Ámbitos de gestión pública de las acciones anticorrupción en el sector paz.....	30
Gráfica 6. Valoración de eficacia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones anticorrupción en el sector paz.....	31
Gráfica 7. Ámbitos de gestión pública de las acciones anticorrupción en el sector ambiente.....	34
Gráfica 8. Valoración de eficacia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones anticorrupción en el sector ambiente.....	35



## 8.2. Tablas

Tabla 1. Criterios de evaluación de las acciones anticorrupción .....	8
Tabla 2. Número de acciones por entidad encargada .....	11
Tabla 3. Calificación de acciones identificadas en el ámbito Anticorrupción .....	14
Tabla 4. Calificación de acciones identificadas en el ámbito Gestión Pública .....	20
Tabla 5. Calificación de acciones identificadas en el ámbito Integridad Política .....	25
Tabla 6. Calificación de acciones identificadas en el sector Paz.....	29
Tabla 7. Calificación de acciones identificadas en el sector Ambiente.....	34

## 8.3. Anexos

Anexo A. Matriz de identificación de acciones anticorrupción en los primeros dos años de gobierno de Gustavo Petro.



## 9. Bibliografía

- ANDJE. (19 de 07 de 2024). *Condenado por corrupción, exrepresentante legal de Centros Poblados*. Obtenido de Sitio Web ANDJE:  
<https://www.defensajuridica.gov.co/saladeprensa/noticias/Paginas/190724.aspx>
- Blu Radio. (26 de Junio de 2023). *Fiscalía acusa exministra María Isabel Urrutia por presunta firma de 104 contratos de forma indebida*. Obtenido de Sitio Web de Blu Radio:  
<https://www.bluradio.com/judicial/fiscalia-acusa-exministra-maria-isabel-urrutia-por-presunta-firma-de-104-contratos-de-forma-indebida-rg10>
- Caracol Radio. (2022). *Gobierno cuestionó que entes de control no estuvieran en la comisión de moralización*. Obtenido de Sitio Web de Caracol Radio:  
<https://caracol.com.co/2022/11/16/gobierno-cuestiono-que-entes-de-control-no-estuvieran-en-la-comision-de-moralizacion/>
- CCE. (2024). *Respuesta a la solicitud de información. Radicado No. P20240523005379*. Bogotá.
- Decreto 111. (1996). *Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*. Obtenido de Sitio Web de Función Pública:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>
- Decreto 1200. (20 de Abril de 2004). *"Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones"*. Obtenido de Sitio Web de Función Pública:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13550>
- DNP & UIAP. (22 de Abril de 2024a). *Circular 0020-4*. Obtenido de Sitio Web del Portal para la Paz:  
<https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/Circular-0020-4-de-22-de-Abril-de-2024.pdf>
- DNP & UIAP. (24 de Abril de 2024b). *Circular 0022-4*. Obtenido de Sitio Web del Portal para la Paz:  
[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno\\_DDHH\\_Paz/Der\\_Humanos\\_Paz/DocumentosPaginaWeb/Normatividad/Circular%200022-4%20de%2024%20de%20Abril%20de%202024.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno_DDHH_Paz/Der_Humanos_Paz/DocumentosPaginaWeb/Normatividad/Circular%200022-4%20de%2024%20de%20Abril%20de%202024.pdf)
- DNP. (17 de Octubre de 2023a). *¡Atención! Abierta la primera convocatoria del Ocad Paz de este gobierno, se estrenan nuevas reglas para garantizar equidad y transparencia*. Obtenido de Sitio Web del DNP: [https://www.dnp.gov.co/Prensa\\_/Noticias/Paginas/atencion-](https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/atencion-)



abierta-la-primera-convocatoria-del-ocad-paz-de-este-gobierno-se-estrenan-nuevas-reglas-para-garantizar-equidad.aspx

DNP. (Agosto de 2023b). *Metodología para la priorización de proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Paz y desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET*. Obtenido de Sitio Web del DNP:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/Anexo%201Metodolog%C3%ADa%20para%20la%20priorizaci%C3%B3n%20de%20proyectos.pdf>

El Colombiano. (2 de Agosto de 2023). *Petro ya entregó en la Corte Suprema la terna para Fiscal compuesta solo por mujeres*. Obtenido de Sitio web de El Colombiano:  
<https://www.elcolombiano.com/colombia/petro-presento-la-nueva-terna-para-fiscal-y-son-tres-mujeres-MH22070927>

El País. (02 de Octubre de 2023). *Petro terna a Cielo Rusinque, Vladimir Fernández y Gerardo Vega para la Corte Constitucional*. Obtenido de Sitio Web de El País:  
<https://www.wradio.com.co/2024/07/17/presidencia-abre-convocatoria-para-aspirantes-a-la-defensoria-del-pueblo/>

El Tiempo. (11 de Enero de 2024a). *Nicolás Petro quedó acusado por lavado de activos y enriquecimiento ilícito*. Obtenido de Sitio Web de El Tiempo:  
<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/nicolas-petro-audiencia-de-acusacion-por-lavado-de-activos-y-enriquecimiento-ilicito-843530>

El Tiempo. (2021 de Abril de 2024b). *Presidente Petro dice que marchas son para 'derrocarlo' pero abre espacio de diálogo con sectores*. Obtenido de Sitio Web de El Tiempo:  
<https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/el-principal-objetivo-es-derrocar-el-gobierno-del-cambio-presidente-petro-tras-marchas-3335950>

FLIP. (29 de Junio de 2024). *Carta abierta de la Junta Directiva de la FLIP al presidente Gustavo Petro*. Obtenido de Sitio Web de la FLIP: <https://flip.org.co/pronunciamientos/carta-abierta-de-la-junta-directiva-de-la-flip-al-presidente-gustavo-petro>

FNA. (Marzo de 2007). *Elementos de análisis para la evaluación y ajuste de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Sitio Web del Foro Nacional Ambiental: problemáticas elección de las corporaciones autónomas regionales

France 24. (9 de Mayo de 2024). *Colombia: Petro acusa un “golpe de Estado” por investigación a la financiación de su campaña*. Obtenido de Sitio Web de France 24:  
<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240509-colombia-petro-acusa-un-golpe-de-estado-por-investigaci%C3%B3n-a-la-financiaci%C3%B3n-de-su-campa%C3%B1a>



Infobae. (2 de Julio de 2024). *Jonathan Bock, director de la Flip, criticó los ataques de Gustavo Petro a la prensa: “Minan su credibilidad”*. Obtenido de Sitio Web de Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2024/07/02/segun-jonathan-bock-director-de-la-flip-los-ataques-de-petro-a-la-prensa-minan-su-credibilidad/#:~:text=El%20presidente%20Gustavo%20Petro%20ha%20generado%20una%20fuerte,punto%20focal%20de%20numerosas%20discusion>

Invamer. (Junio de 2024). *Invamer poll Medición # 161*.

La República. (23 de Diciembre de 2023). *Presidente de Ecopetrol bajo investigación por dinero en campaña de Petro en 2022*. Obtenido de Sitio Web de La República: <https://www.larepublica.co/economia/investigaran-al-presidente-de-ecopetrol-por-irregularidades-en-campana-de-petro-3772524>

La Silla Vacía. (27 de Mayo de 2024). *Olmedo prende el ventilador: lo que se sabe de la corrupción en la UNGRD*. Obtenido de Sitio Web de La Silla Vacía: <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/lo-que-se-sabe-y-lo-que-no-en-el-caso-de-corrupcion-de-la-ungrd/>

Ley 1474. (2011). Obtenido de Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292#:~:text=Determina%20las%20normas%20orientadas%20a,control%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%ABlica.>

Ley 1712. (2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de Sitio Web del DAFP: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Ley 2272. (04 de Noviembre de 2022). *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010, 1738 DE 2014 Y 1941 DE 2018, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO ...*. Obtenido de Sitio Web de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>

Ley 99. (22 de Diciembre de 1993). *“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan...”*. Obtenido de Sitio Web de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>



Minambiente. (30 de Octubre de 2023a). *Minambiente demandará electoralmente proceso de elección del director de Corpomojana*. Obtenido de Sitio Web del Ministerio de Ambiente: <https://www.minambiente.gov.co/minambiente-demandara-electoralmente-proceso-de-eleccion-del-director-de-corpomojana/>

Minambiente. (17 de Agosto de 2023b). *Minambiente lanzó programa de veeduría ciudadana para proyectos en Bogotá, Cartagena y Pacífico*. Obtenido de Sitio Web del Ministerio de Ambiente: <https://www.minambiente.gov.co/minambiente-lanzo-programa-de-veeduria-ciudadana-para-proyectos-en-bogota-cartagena-y-pacifico/>

Minambiente. (13 de Octubre de 2023c). *Minambiente pone la ‘lupa’ a elección de directores de Corporaciones Autónomas Regionales del país*. Obtenido de Sitio Web del Ministerio de Ambiente: <https://www.minambiente.gov.co/minambiente-pone-la-lupa-a-eleccion-de-directores-de-corporaciones-autonomas-regionales-del-pais/>

Mininterior. (2023). *Informe Elecciones Territoriales 2023*. Obtenido de Sitio Web del Ministerio del Interior: [https://somosdemocracia.mininterior.gov.co/documentos/Informe\\_%20postelectoral\\_2023.pdf](https://somosdemocracia.mininterior.gov.co/documentos/Informe_%20postelectoral_2023.pdf)

Mininterior. (2024). *Proceso de ampliación y fortalecimiento de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral*. Obtenido de Sitio Web del Ministerio del Interior: <https://somosdemocracia.mininterior.gov.co/PoliticaPublica>

Mutante. (29 de Mayo de 2022). *Propuestas anticorrupción: ¿cuánto de humo o realidad venden los candidatos?* Obtenido de Sitio Web de Mutante: <https://www.mutante.org/contenidos/propuestas-corrupcion-candidatos-presidencia-colombia-2022/>

PGN. (2022). *Brechas y necesidades en el control ciudadano a la implementación del Acuerdo de Paz*. Obtenido de Sitio Web de la Procuraduría General de la Nación: <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Diciembre%202023/Delegada%20de%20Seg%20Acuerdo%20de%20Paz/Anexo%202.%20Diagn%C3%B3stico%20necesidades%20y%20brechas%20veedur%C3%ADas%20subregiones%20PDET.pdf>

Portafolio. (20 de Julio de 2024). *Petro pidió disculpas al país por el escándalo de corrupción en la UNGRD*. Obtenido de Sitio Web de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/gobierno-petro-pide-disculpas-por-escandalo-en-la-ungrd-609235>





- Presidencia. (16 de Mayo de 2024a). *Directiva Presidencial No. 03*. Obtenido de Sitio Web del Departamento Administrativo de la Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=240599>
- Presidencia. (6 de Julio de 2024b). *Se lanzó el diplomado “Cuidar lo público para alcanzar la paz”*. Obtenido de Sitio Web del Portal para la Paz: <https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/20240706ComunicadoDiplomadoVeedurias-1.pdf>
- Pulzo. (05 de Junio de 2023). *“Un man que se consiguió 15.000 millones de pesos”: Benedetti, sobre campaña de Petro*. Obtenido de Sitio Web de Pulzo: <https://www.pulzo.com/economia/armando-benedetti-habla-15000-millones-campana-petro-hombre-secreto-PP2838049>
- Secretaría de Transparencia. (17 de Octubre de 2023). *553 Candidatos a concejos y alcaldías municipales podrían estar incurso en una inhabilidad para las elecciones regionales*. Obtenido de Sitio Web de la Secretaría de Transparencia: <https://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/Paginas/553-Candidatos-a-concejos-y-alcald%C3%ADas-municipales-podr%C3%ADan-estar-incursos-en-una-inhabilidad-para-las-elecciones-regionales-.aspx>
- Secretaría de Transparencia. (7 de septiembre de 2023). Respuesta a solicitud de información de Transparencia por Colombia OFI23-00167018. Bogotá.
- Secretaría de Transparencia. (5 de Febrero de 2024). *Plan Bianual de Acción contra la Corrupción (2024 - 2025) CRM*. Obtenido de Sitio Web de la Secretaría de Transparencia: [https://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/plan-bianual-de-acci%C3%B3n-contrala-corrupci%C3%B3n-\(2024-2025\)-crm](https://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/plan-bianual-de-acci%C3%B3n-contrala-corrupci%C3%B3n-(2024-2025)-crm)
- Semana. (3 de Abril de 2024). *¿Habrá fiscal ad hoc para investigar a familiares del presidente Petro? Esto respondió el Consejo de Estado ante insólita tutela*. Obtenido de Sitio Web de Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/habra-fiscal-ad-hoc-para-investigar-a-familiares-del-presidente-petro-esto-respndio-el-consejo-de-estado-ante-insolita-tutela/202426/>
- Transparencia por Colombia. (Junio de 2019). *Recomendaciones para fortalecer la lucha contra la corrupción en el empleo público*. Obtenido de Sitio web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/2019/06/19/recomendaciones-fortalecer-lucha-contracorrupcion-empleo-publico/>
- Transparencia por Colombia. (2020). *Riesgos de corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz*. Obtenido de <https://www.monitorciudadano.co/riesgos-de-corrupcion-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/>



- Transparencia por Colombia. (Noviembre de 2022). *Recomendaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/recomendaciones-en-materia-de-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion-construccion-pnd-2022-2026/>
- Transparencia por Colombia. (Septiembre de 2023a). *Análisis de los recursos de regalías destinados a la implementación del Acuerdo de Paz*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/analisis-regalias-implementacion-acuerdo-paz/>
- Transparencia por Colombia. (2023b). *Anclas para el desarrollo, análisis de la incidencia de la corrupción en la desigualdad estructural en Colombia*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Anclas-desarrollo.pdf>
- Transparencia por Colombia. (Junio de 2023c). *Arquitectura Institucional Anticorrupción, Propuestas para combatir la corrupción el sector público desde un enfoque sistémico*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/arquitectura-institucional-anticorrupcion/>
- Transparencia por Colombia. (2023d). *Balance del primer año de gobierno del presidente Gustavo Petro en materia anticorrupción*. Obtenido de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Balance-primer-ano-Gustavo-Petro.pdf>
- Transparencia por Colombia. (2023e). *Línea base de Acceso a la Información en el Sector Ambiental en Colombia*. Bogotá.
- Transparencia por Colombia. (2023f). *Recomendaciones generales frente al proyecto de Ley 338 de 2023 de Cámara, 274 de 2023 de Senado, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/04/recomendaciones-para-el-plan-nacional-de-desarrollo-tpc-actualizado.pdf>
- Transparencia por Colombia. (Diciembre de 2023g). *Recomendaciones para el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/recomendaciones-estrategia-nacional-lucha-contra-corrupcion/>
- Transparencia por Colombia. (2023h). *Recomendaciones para fortalecer la transparencia presupuestaria y lucha contra la corrupción en el proceso presupuestal*. Obtenido de Sitio



Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/09/Recomendaciones-Transparencia-Presupuestaria-FINAL-2.pdf>

Transparencia por Colombia. (Diciembre de 2023i). *Segundo Informe de Elecciones y Contratos*.

Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia:

<https://transparenciacolombia.org.co/financiacion-campana-petro/>

Transparencia por Colombia. (7 de Mayo de 2024a). *Comentarios al proyecto de decreto “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y se reglamentan las subcomisiones de la Comisión Nacional de Moralización”*.

Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia:

<https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2024/05/Comentarios-Proyecto-de-Decreto-ENLCC-TPC.pdf>

Transparencia por Colombia. (Junio de 2024b). *Radiografía de la corrupción 2016-2022*. Obtenido

de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/analisis-radiografia-corrupcion-2016-2022/>

Transparency International. (2022). *Political integrity*. Obtenido de

<https://www.transparency.org/en/our-priorities/political-integrity>

UIAP. (6 de Julio de 2024). *Se lanzó el diplomado “Cuidar lo público para alcanzar la paz”*.

Obtenido de Sitio Web del Portal para la Paz.: <https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/20240706ComunicadoDiplomadoVeedurias-1.pdf>

W Radio. (17 de 07 de 2024). *Presidencia abre convocatoria para aspirantes a la Defensoría del Pueblo*. Obtenido de Sitio Web de W Radio:

<https://www.wradio.com.co/2024/07/17/presidencia-abre-convocatoria-para-aspirantes-a-la-defensoria-del-pueblo/>

WWF. (31 de Mayo de 2021). *Gobernanza transparente de los recursos naturales en Colombia*.

Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia:

<https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/04/reporte-final-tngr.pdf>



[Faded, illegible text block consisting of multiple lines of text, likely representing a list or report content.]

Calle 35 No. 24-19 (Barrio La Soledad)

Teléfono: (601) 4778282

[transparencia@transparenciacolombia.org.co](mailto:transparencia@transparenciacolombia.org.co)

[www.transparenciacolombia.org.co](http://www.transparenciacolombia.org.co)

Bogotá, Colombia

